INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL ARTISTA BAILARÍN, LUIS ORTIGOZA MARCHISIO.

BOLETÍN N° 9.123-17-01

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de las Diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Vidal, doña Ximena y de los Diputados señores Auth, don Pepe; Farías, don Ramón; González, don Rodrigo; Gutiérrez, don Hugo; Ojeda, don Sergio; Pérez, don José; Torres, don Víctor y Verdugo, don Germán.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1**) La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al artista bailarín argentino, Luis Ortigoza Marchisio.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No existen artículos que revistan ese carácter.

3) Normas de quórum calificado.

No existen normas en tal sentido.

4) Requiere trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 116ª, de 9 de octubre de 2013, se aprobó en general por unanimidad.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Carmona, don Lautaro y Ojeda, don Sergio.

6) <u>Se designó Diputada Informante a la señora Vidal, doña Ximena.</u>

I.- <u>ANTECEDENTES.</u>

1.- Fundamentos de la moción.

La moción propone conferir la nacionalidad chilena, por especial gracia, al artista bailarín argentino, Luis Ortigoza Marchisio.

Agrega la moción una relación pormenorizada de su vida y obra que, a continuación, se reproduce:

Luis Ortigoza Marchisio, nacido argentino, realizó sus estudios de ballet con el maestro Mario Galizzi en el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón de Buenos Aires. En 1988 ingresó al Teatro Argentino de la Plata. Ese año se integró al ballet de Santiago como cuerpo de baile. En 1989 es ascendido a solista y en 1990 a Primer Bailarín, luego de ganar medalla de plata en el IV concurso internacional de ballet de Jackson Mississippi (EEUU).

Se ha presentado en galas y festivales internacionales en Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, China, Cuba, Estados Unidos, España, Hungría, Italia, Japón, México, Paraguay, Rusia, Venezuela, compartiendo el escenario con primeras figuras del ballet mundial. Su pulida técnica y gran versatilidad artística lo llevan a abordar un repertorio de grandes coreógrafos como: J.Cranko, Sir K. Macmillan, G.Balanchine, J. Robbins, R. Nureyev, M. Haydee, I. Nagy, N. Makarova, R Hynd, Loipa Araujo por citar a algunos.

Su repertorio incluye, entre otros Manon, La Bayadera, Carmen, Romeo y Julieta, Giselle, Don Quijote, Lago de los Cisnes, La Bella Durmiente, Cenicienta, Rosalinda, Tema y Variaciones, Tchaikovski Pas de Deux, Who Cares, Estude, Diana y Acteon, La Consagración de la Primavera, Petruska, Gaite Parissienne, In The Night, Iniciale, La viuda Alegre y Tanguero, creado especialmente para él por la coreógrafa argentina Mora Godoy.

Nominado en dos oportunidades para el prestigioso premio Benois de la Danse por su interpretación de Drosselmayer y Príncipe en el Cascanueces de Nureyev, y en el rol de Don José en el ballet Carmen de Marcia Haydee, siendo ovacionado en su presentación en la Gala de Premiación en el Teatro Bolshoi.

Ha bailado con, Marcia Haydee, Juliet Kent, Paloma Herrera, Cecilia Kerche, Nicole Rhodes, Agnes Oaks, Robada Marquez, Alesza Popova, Alihaydee Carreño, Karina Olmedo, Cecilia Figaredo, Silvina Perillo, Cynthia Labaronne, Julieta Paul, Marcela Goicochea, Lidia Olmos, Natalia Barrios, Andreza Randisek, Maite Ramirez, Valentina Tchepatcheva, Sara Nieto todos destacadísimos bailarines nacionales e internacionales.

Entre las distinciones y reconocimientos recibidos, destacan el premio de la crítica 1992 (CHILE), premio Apes (Asociación de Periodistas de Espectáculos) 1990, 1992, 1993, 1996, 1998, 1999, 2001, 2003, 2001 (Chile). Diploma de la fundación KONEX 1999, 2009 (Argentina), premio Clarín 2006 (Argentina) como mejor figura en ballet, distinción de la embajada de la Republica Argentina en Chile 2007 por su trayectoria artística, medalla Elena Smirnova 2007 (Argentina), Konex de Platino 2009 (Argentina), como máximo exponente en la disciplina bailarín.

En 2007 estrena su primera producción coreográfica, La Bayadere. En 2008 crea el Pas de deux Sylvia, para la Gala de celebración de los 150 años del Teatro Municipal, y Paquita gran Pas Classique, para la Gala Bicentenario 2010. Bajo la dirección artística de Marcia Haydee, es incorporado al Staff de la compañía, y en 2007 Marcia Haydee lo nombra Primer Bailarín Estrella del Ballet de Santiago.

Son numerosas y de los más variados ámbitos de la actividad nacional las personas que han entregado peticiones en orden a que se entregue a don Luis Ortigoza la nacionalidad chilena, en razón al gran trabajo y dedicación que ha puesto en la difusión y desarrollo del arte del ballet en nuestro país, así, entre las razones para hacerlo, han señalado que merece este reconocimiento en virtud de la fidelidad que ha demostrado hacia Chile, hacia su Teatro Municipal y hacia su Compañía de Ballet, el "Ballet de Santiago", del cual actualmente es Primer Bailarín Estrella, quedan de manifiesto por las innumerables oportunidades internacionales que él ha rechazado, demostrando su profundo respeto por el público chileno. Por otra parte es importante destacar que cada Gala en la que ha sido invitado, siempre ha solicitado concurrir con una Primera Bailarina de la Compañía del Ballet de Santiago, siendo un gesto digno de destacar, como cada vez que se lo invita a bailar en Argentina, consulta, sino es posible traer a toda la compañía, en alguna obra determinada, como sucedió con -Carmen- en el Luna Park que fue un pedido exclusivo de Luis Ortigoza.

Luis Ortigoza ha dedicado 25 años de su vida al ballet de Santiago enalteciendo el nivel de la Compañía y haciendo que esta sea reconocida internacionalmente como entre las mejores del mundo. También ha preparando a nuevas generaciones demostrando con ello el profundo amor respeto y agradecimiento que siente por Chile.

Entre las personas destacadas del ambiente de la cultura que apoyan la iniciativa de la Nacionalidad por Gracia de Luis Ortigoza se pueden mencionar:

- Marcia Haydee, Directora Ballet de Santiago,
- Luz Lorca Subdirectora del Ballet de Santiago,
- José Luis Domínguez Director de la Orquesta del Teatro Municipal,
- Andrés Rodríguez Director del Teatro Municipal.
- Carmen Gloria Larenas, periodista crítica de arte.
- Javier Ibacache director del GAM y periodista.
- Marietta Santi, crítica de arte.

- Italo Passalaqua, periodista crítico de arte,
- Maureen Lennon, periodista de arte y cultura de El Mercurio,
- Mario Córdova periodista y crítico de arte.
- Juan Lavagna representante de artistas Argentinos,
- Luisa Duran, miembro del consejo del Teatro Municipal.
- Carolina Toha, Alcaldesa de Santiago.
- Mario Galazzi, maestro de Baila
- Iván Magy, Bailarín.

Y no podemos dejar de mencionar a su público que lo sigue incondicionalmente en cada una de sus funciones.

Todos lo describen como un bailarín extraordinario y de una técnica solo vista en los grandes bailarines de la danza en el mundo como Rudolf Nureyev, Mikhail Baryshnikov, Richard Cragun, Vladimir Malakhov y Julio Bocca entre otros. Luis tiene varios dones especiales. Lo que más impresiona de él es su consistencia en el escenario su gran nivel artístico y técnico.

Luis Ortigoza podría ser la estrella de cualquier compañía del mundo, de las más grandes, muchas y variadas han sido las oportunidades que ha rechazado porque ha privilegiado siempre su trabajo en Chile, lo que lo hace, más aun, merecedor de la Nacionalidad por Gracia por su extensísima trayectoria y profesionalismo.

2.- Criterios para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia.

Por su parte, vuestra Comisión, durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, ha considerado los siguientes criterios como fundantes de su otorgamiento:

a) Haber prestado servicios o haber entregado beneficios notables al país.

b) Que estos servicios notables se hayan brindado por un tiempo prolongado.

c) Que se considere la edad, ya que en general es un reconocimiento a una persona que ha hecho toda una vida en Chile, que se siente chileno y que no opta a la nacionalidad chilena porque tiene que renunciar a su nacionalidad de origen.

d) Que sea un líder en su comunidad y que ésta lo reconozca como tal.

e) Que se acompañen antecedentes escritos y documentos fundantes a la concesión de nacionalidad. Asimismo al ingresar un proyecto de esta naturaleza a la Comisión, la Secretaría de la Comisión debe oficiar al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior para recabar todos

los antecedentes referidos a la individualización de la persona beneficiada y su permanencia en nuestro país.

f) Que se trate de personas que no utilicen ese beneficio con un fin ajeno al que se le concedió, que no se preste, por ejemplo para una situación comercial transitoria.

g) Que no se comercialice esta concesión.

II.- IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

En conformidad con el N°1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalaros que la idea matriz o fundamental del proyecto consiste en conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena, al artista bailarín argentino, Luis Ortigoza Marchisio.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en un artículo único.

III.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni de quórum calificado.

IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.

Vuestra Comisión recibió sobre la materia objeto del presente informe un oficio del Registro Civil e Identificación en virtud del cual remite antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros del señor Luis Ortigoza Marchisio.

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el Nº 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay normas que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

VI.- <u>DISCUSIÓN DEL PROYECTO</u>.

<u>Discusión general y particular.</u>

El proyecto de ley en informe fue aprobado, en general y en particular, por unanimidad, por vuestra Comisión, en su sesión 116ª, de 9 de octubre del año en curso.

Votaron por la afirmativa la Diputada señora Vidal, doña Ximena y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Carmona, don Lautaro y Ojeda, don Sergio.

Vuestra Comisión consideró que las obras realizadas por el señor Luis Ortigoza Marchisio, son antecedentes suficientes para hacerlo merecedor al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República, circunstancia sobre la que esta Comisión informante no tuvo ningún cuestionamiento.

VIII.- <u>ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS</u>.

No hay indicaciones ni artículos en tal sentido.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la señora Diputada Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y:

“Artículo único.- Concédase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al artista bailarín Luis Ortigoza Marchisio.”.
”.

Tratado y acordado en sesión del día 9 de octubre del presente con la asistencia de la señora Vidal, doña Ximena (Presidenta) y de los señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Carmona, don Lautaro; Espinoza, don Fidel; Jiménez, don Tucapel y Ojeda, don Sergio.

Sala de la Comisión, a 9 de octubre de 2013.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión